

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 341-2006

Guatemala, 4 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones, a favor de la Dirección General de Caminos con el propósito de asignar recursos para el pago de estimaciones de trabajo de las obras "Construcción y Ampliación Tramo San Diego Zacapa-San Pedro Pinula, Jalapa", "Pavimentación Tramo Pajapita-Nuevo Progreso-San Jerónimo" y "Pavimentación Tramo Casas Viejas-El Ahumado-El Chapetón";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **937** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículo 9;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
193	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	1,491,655	1,491,655
		52	52	2,887,481	2,887,481
				4,379,136	4,379,136



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>4,379,136</u>
41	Colocaciones internas		<u>1,491,655</u>
41-1204-047	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2006 (Decreto No. 92-2005 y Acuerdo Gubernativo No. 70-2006) Programa Regular de Gobierno		1,457,155
41-1204-047	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2006 (Decreto No. 92-2005 y Acuerdo Gubernativo No. 70-2006) Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		34,500
52	Préstamos externos		<u>2,887,481</u>
52-403-999	Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" Contrapartida del Préstamo BCIE 1231 "Construcción de la Carretera CA-11, Tramo Vado Hondo, El Florido, Frontera con Honduras, y Protección y Rehabilitación de las Carreteras CA-1, CA-2, CA-9 y Secundarias de la República de Guatemala"		1,696,329
52-403-999	Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		700,000
52-403-999	Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" Contrapartida del Préstamo BID 883/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial"		491,152
		<u>CREDITO</u>	<u>4,379,136</u>
41	Colocaciones internas		<u>1,491,655</u>
41-1204-047	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2006 (Decreto No. 92-2005 y Acuerdo Gubernativo No. 70-2006) Programa Regular de Gobierno		1,491,655
52	Préstamos externos		<u>2,887,481</u>
52-403-999	Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" Programa Regular de Gobierno		2,887,481



9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	4,379,136	4,379,136
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	4,379,136	4,379,136
<i>Componentes de Inversión:</i>	4,379,136	4,379,136
<i>"Categoría Programática Proyecto"</i>	4,379,136	4,379,136

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,379,136), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

